

## INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DEL 01 ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024  
PESOS

#### A).- NOTA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

##### 1.- Autorización e Historia

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es proporcionar información del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

Se informa sobre:

##### a) Fecha de creación del Ente.

En la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1 del 05 de febrero de 2017 se publicó el Decreto por el que se expide la Constitución Política de la Ciudad de México, que conforme a sus artículos 4 y 5 se crea el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México.

##### b) Principales cambios en su estructura.

El 01 de Junio del 2021 la Junta de Gobierno aprueba la estructura Orgánica del Instituto e inicia operación y actividades que por atribución le corresponden.

##### 2.- Panorama Económico y Financiero

Durante el mes de **septiembre** continúa la operación del Instituto operando con el pago de la nómina del personal que lo conforman, sus aportaciones obrero-patronales e impuestos e inician los compromisos y procedimientos para la adquisición de bienes y prestación de servicios necesarios para las áreas sustantivas.

##### 3.- Organización y Objeto Social

En este apartado se informa sobre:



**a) Objeto social.**

Promover un desarrollo urbano incluyente que disminuya las grandes desigualdades, fomente la vivienda social y el espacio público.

**b) Principal actividad.**

Fortalecer y apoyar la generación, ejecución y difusión de proyectos de investigación científica y tecnológica, así como la vinculación de éstos con los sectores productivos, sociales y de servicios, a fin de resolver problemas y necesidades de la Ciudad en materia de planeación para el desarrollo y ordenamiento territorial.

**c) Ejercicio fiscal.**

2024

**d) Régimen jurídico.**

El Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México es un organismo público descentralizado con autonomía técnica y de gestión dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios.

**e) Consideraciones fiscales de Ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.**

Se rige por el apartado A de la ley federal del trabajo y las contribuciones que realiza son el Impuesto Sobre la Renta, el Impuesto Sobre Nómina y Aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

**f) Estructura Organizacional Básica.**

La estructura organizacional se conforma de 57 plazas de estructura: Dirección General, Direcciones Ejecutivas, Direcciones de Área, Coordinaciones, Subdirecciones, Jefaturas de Unidad Departamental, Líder Coordinador de Proyectos y Enlace Administrativo. No cuenta con personal de Honorarios, de Base ni de Nómina 8 (Estabilidad Laboral).

**g). Fideicomisos de los cuales forman parte.**

No forma parte de ningún Fideicomiso

**4. Bases de Preparación de los Estados Financieros.**

En este sentido le informo que en la emisión de los Estados Financieros se ha observado:

a) La normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y las disposiciones legales aplicables.

b) La Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual de Contabilidad Gubernamental, las bases de medición que se utilizan para la elaboración de los estados financieros son: valor presente y costo corriente y el Catálogo de Cuentas.

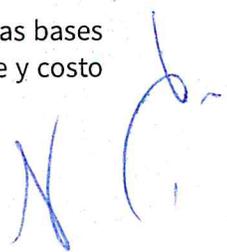
c) Postulados básicos.

Sustancia económica

Entes públicos

Existencia permanente

Revelación suficiente



- Importancia relativa
- Registro e integración presupuestaria
- Consolidación de la información financiera
- Devengo contable
- Valuación
- Dualidad económica
- Consistencia
- d) Normatividad supletoria.

Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México

Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México

Esta normatividad supletoria se alinea con los Principios Básicos de la Contabilidad Gubernamental (PBCG) ya que regulan las tracciones que afectan al instituto el cual es establecido con un marco normativo específico, el cual determina sus objetivos, su ámbito de acción y sus limitaciones; con atribuciones para asumir derechos y contraer obligaciones, establecido por tiempo indefinido salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario, estableciendo en su ámbito la regulación del ejercicio presupuestario y de recursos.

e) Se cumplió con la implementación de la base de devengado en el instituto toda vez que se ejercieron los sueldos y salarios integrados con sus partidas asociadas y por tratarse del primer año no se ejerció otro capítulo de gasto por lo cual no hay datos comparativos posteriores.

## 5. Políticas de Contabilidad significativas

- a) Actualización: no aplica ya que apenas se adquirió equipo de cómputo y sus accesorios y se encuentra en proceso el inventario de los activos fijos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. No aplica la desconexión o reconexión inflacionaria toda vez que se trata del primer año del instituto con activos fijos a los cuales se debe aplicar el efecto de la inflación.
- b) No aplica
- c) No aplica
- d) No aplica
- e) No aplica
- f) No aplica
- g) No aplica



h) No aplica ya que la ser el primer año de actividad financiera del instituto no se realizaron cambios en políticas contables y corrección de errores

i) No aplica

j) No aplica

**6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

a) No aplica

b) No aplica

c) No aplica

d) No aplica

e) No aplica

**7. El Reporte Analítico del Activo debe mostrar la siguiente información:**

a) No aplica

b) No aplica

c) No aplica

d) No aplica

e) No aplica

f) No aplica

g) No aplica

h) No aplica.

Principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos:

a) No aplica

b) No aplica

c) No aplica

d) No aplica

e) No aplica

**8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:**

a) No aplica

b) No aplica

**9. Reporte de la Recaudación**

a) No aplica

b) No aplica

**10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

a) No aplica

b) No aplica

**11. Calificaciones otorgadas:**

No aplica



## 12. Proceso de Mejora Se informará de:

### a) Principales Políticas de control interno.

Planeación en la realización e integración de bases de datos.  
Valoración de los procesos de pago conforme a su importancia  
Ejecución oportuna en cada paso de los procesos administrativos procurando su eficiencia y eficacia

### b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

Registro en hojas de trabajo de la actividad financiera del instituto, control electrónico de los procesos de registro y autorización del pago de nómina, así como el pago de responsabilidades fiscales.

## 13. Información por Segmentos

No aplica

## 14. Eventos posteriores al Cierre

No aplica al ser el primer año de ejercicio del instituto.

## 15. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

## 16.- Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.

Todos los formatos consignan la leyenda "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

## B) NOTAS DE DESGLOSE

### I) Notas al Estado de Actividades

#### Ingresos y Otros Beneficios

1 En el mes de **septiembre** ingresaron al Instituto un monto de **\$3,183,089.00** (Tres millones ciento ochenta y tres mil ochenta y nueve pesos 00/100 m.n.) por los conceptos de Impuestos y cuotas y Aportaciones de seguridad social, Aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México, sueldos y salarios, pago a proveedores de bienes y prestadores de servicios y rendimientos financieros.

#### Gastos y Otras Pérdidas

2 Los recursos referidos anteriormente fueron erogados en su totalidad para realizar el pago de la nómina del personal de este Instituto, el Impuesto Sobre la Renta, Impuesto Sobre Nómina, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social y rendimientos financieros.

### II) Notas al Estado de Situación Financiera

#### Activo

##### Efectivo y Equivalentes

1. El saldo total en bancos correspondiente al mes de **septiembre** por un monto de **\$792,246.00** suma del saldo de las cuentas bancarias 11771004522 y 11771004573 en Banca

Afirme, S.A., Instituto de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, **al 30 septiembre del 2024**, se encuentra integrado por un monto de \$552,284.00 ( Quinientos cincuenta y dos mil doscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 m.n.) que corresponde al pago de aportaciones patronales e impuestos de la nómina y sobre la renta del mes de **septiembre** que serán pagados los primeros días del mes de **octubre 2024**, más los rendimientos financieros que generó la cuenta bancaria 11771004522, que fueron reintegrados a la Tesorería de la Ciudad de México por un monto de \$3,022.00 (Tres mil veintidós pesos 00/100 m.n.). El saldo en banco correspondiente al mes de **septiembre** por un monto de \$239,560.00 (Doscientos treinta y nueve mil quinientos sesenta pesos 00/100 m.n.) de la cuenta bancaria 11771004573 en Banca Afirme, S.A., Instituto de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, **al 30 de septiembre del 2024**, se destinará al pago de proveedores de bienes y prestadores de servicios en este Instituto, más un monto de \$417.00 (Cuatrocientos diecisiete pesos 00/100 m.n.) que es el pago de los intereses que generó la cuenta bancaria reintegrados a la Tesorería de la Ciudad de México.

#### **Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

2. No aplica
3. No aplica

#### **Inventarios**

4. Se encuentra en proceso el levantamiento del inventario y resguardo de los bienes de este Instituto, a fin de conocer la situación que guardan. Se encuentra en proceso el levantamiento de los bienes de consumo que conforman el almacén de este Instituto.

#### **Almacenes**

5. Se encuentra en proceso el levantamiento de los bienes en el almacén, a fin de conocer el estado que guarda.

#### **Inversiones Financieras**

6. No aplica
7. No aplica

#### **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

8. No Aplica
9. Se encuentra en proceso el levantamiento del inventario y resguardo de los bienes de este Instituto, a fin de conocer la situación que guardan

#### **Estimaciones y Deterioros**

10. No aplica

#### **Otros Activos**

11. No aplica

#### **Pasivo**

#### **Cuentas y Documentos y por Pagar**

1. No aplica

### Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

2. No aplica

### Pasivos Diferidos

3. No aplica

### Provisiones

4. No aplica

### Otros Pasivos

5. No aplica

### III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. No aplica

2. No aplica

### IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

1.- No Aplica

2. No Aplica

3.- No Aplica

### V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

1.- No Aplica

### C) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

#### Cuentas de Orden Contable

1. No aplica.

2. No aplica.

3. No aplica.

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

#### FIRMAS

**Elaboró:** Yessica Patricia Cabrera Romero  
Jefa de la Unidad Departamental de Recursos  
Humanos y Financieros

**Autorizó:** Mtro. Pedro Delgado Maldonado  
Director de Administración y Finanzas

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”